



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA COAN CHILE LTDA., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1357 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO, A PROPOSITO DEL CONTROL RACIÓN SERVIDA (C4), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE JUNAEB. EJECUTA MULTA, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N°

2666

SANTIAGO, 20 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de JUNAEB del año 2012 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Licitación Pública ID 85-16-LP12, en la Resolución Exenta N°3608 del año 2012 que Adjudica Licitación Pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 22 del año 2013 que Aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Coan Chile Ltda.; en la Resolución Exenta N° 737 de 2013 que Delega Facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 379 de 2013 de la Dirección Regional del Biobío, que Crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta N° 990 del año 2017 de la Dirección Regional del Biobío que notifica incumplimientos; en la Resolución Exenta N° 1357 del año 2017 de la Dirección Regional del Biobío, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016 y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de los controles de la variable "Ración Servida (C4)" efectuados durante el período comprendido entre los días 08 de marzo de 2016 y 25 de enero de 2017, la Dirección Regional del Biobío envió a la empresa Coan Chile Ltda., en adelante el "prestador", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 990 de 2017, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas, por un valor total de \$36.821.100.- (Treinta y seis millones ochocientos veintiún mil cien pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las Bases de la Licitación Pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante la respectiva directora regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 990 de 2017 de la Dirección Regional del Biobío;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 1357 de 2017, la Directora Regional del Biobío procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de \$36.821.100.- (Treinta y seis millones ochocientos veintiún mil cien pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo N° 3 de la precitada Resolución Exenta N° 1357 de 2017, se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de la multa definitiva, por un valor total \$36.821.100.- (Treinta y seis millones ochocientos veintiún mil cien pesos);

7.- Que, al efecto, el prestador podrá enterar el pago de las multas dentro del plazo de 30 días hábiles desde que se notifican mediante el presente acto, a través de la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (Rut 60.908.000-0), dando aviso de tal circunstancia a JUNAEB;



8.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta N° 1357 de 2017 de la Dirección Regional del Biobío, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto, por un valor total de \$36.821.100.- (Treinta y seis millones ochocientos veintiún mil cien pesos).

ARTÍCULO 2º.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Coan Chile Ltda., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional del Biobío, por un valor total de \$36.821.100.- (Treinta y seis millones ochocientos veintiún mil cien pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados en etapa de descargos (CM)	Total Multa
Ración Servida C4	\$36.821.100.-	\$36.821.100.-
TOTAL	\$36.821.100.-	\$36.821.100.-

ARTICULO 3º.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTICULO 4º.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos anexos:

- Anexo N° 1 denominado "Confirmado Descargos";

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE, mediante carta certificada, el presente acto administrativo a don Luis Alberto Quiroga Fredes, en su calidad de Representante Legal de la empresa Coan Chile Ltda., domiciliado en Av. Ricardo Lyon N°455, comuna Providencia, ciudad Santiago



ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



SECRETARIO JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PFL/aml

Distribución:

1. Coan Chile Ltda.
2. Dirección Regional del Biobío
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes

Minuta Jurídica N° 2864-2017

Anexo N° 1: "Confirmado Descargos"

Región	Fecha de Control	Empresa	RBD	Folio Acta	Nombre, Descripción Incumplimiento	Fundamento Reclamación	Resueltivo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial	Monto Final
VIII	09-03-2016	Coan	3743	3823	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 692.157	\$ 692.157
	08-03-2016	Coan	3941	3822	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 770.725	\$ 770.725
	11-03-2016	Coan	3685	3369	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 1.294.002	\$ 1.294.002
	15-03-2016	Coan	3999	3371	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 1.367.768	\$ 1.367.768
	18-03-2016	Coan	4048	3373	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 3.082.179	\$ 3.082.179
	22-08-2016	Coan	3638	826/1633	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 729.370	\$ 729.370
	29-08-2016	Coan	12046	830/1629	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 988.285	\$ 988.285
	05-09-2016	Coan	3691	832/1636	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 139.805	\$ 139.805
	21-09-2016	Coan	3886	809/1609	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 267.227	\$ 267.227
	06-10-2016	Coan	3656	254/406	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 975.965	\$ 975.965
	06-10-2016	Coan	3654	253/405	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 1.908.774	\$ 1.908.774
	18-10-2016	Coan	4005	202/353	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 569.738	\$ 569.738
	07-11-2016	Coan	3663	209/359	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 2.879.612	\$ 2.879.612
	07-11-2016	Coan	18028	210/360	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 990.034	\$ 990.034
08-11-2016	Coan	4048	212/362	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 555.857	\$ 555.857	
08-11-2016	Coan	4049	211/361	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 6.080.197	\$ 6.080.197	
11-11-2016	Coan	3657	215/366	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 1.949.649	\$ 1.949.649	



14-11-2016	Coan	3885	227/377	Calorías	Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 3.521.705	\$ 3.521.705
16-11-2016	Coan	18035	230/380	Calorías	Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 683.068	\$ 683.068
17-11-2016	Coan	4141	231/381	Lípidos	Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 804.748	\$ 804.748
18-11-2016	Coan	3910	286/440	Calorías	Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 2.696.323	\$ 2.696.323
22-11-2016	Coan	3907	234/384	Lípidos	Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 2.737.805	\$ 2.737.805
13-01-2017	Coan	4000	249/399	Calorías	Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 610.453	\$ 610.453
18-01-2017	Coan	3657	372/322	Calorías	Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 174.745	\$ 174.745
19-01-2017	Coan	4087	373/323	Lípidos	Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 257.957	\$ 257.957
25-01-2017	Coan	3910	377/327	Calorías	Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 92.952	\$ 92.952
TOTAL							\$ 36.821.100	\$ 36.821.100



**DOE**

DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

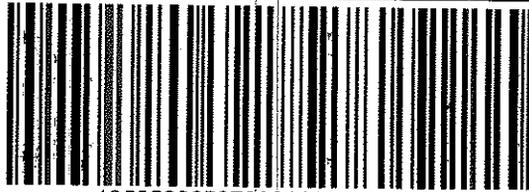
Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Rut y Firma

Fecha: 28/09/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI**Razón Social:****Código Cliente:** 0**R.U.T. Cliente:****Guía Electrónica**
28/09/2017-18:19**Des. de Contenido:** DOC**N° Factura / Boleta:****Valor Cont:****Reembolso:****P. Dest:****Tarifa:** \$ 1.860**Referencia:**

3072774265890

REMITENTE**Nombre:** JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB**Dirección:** MONJITAS 565**Comuna:** SANTIAGO**Ciudad:** SANTIAGO**País:** Chile**Cód. Postal:** 8320070**Teléfono:** 6300582**DESTINATARIO****Nombre:** LUIS ALBERTO YAPUR NICHOLS
MBS**Dirección:** AV. EL VALLE 738**Comuna:** HUECHURABA**Ciudad:** SANTIAGO**País:** Chile**Cód. Postal:** 8580659**Teléfono:** 1233646236

12585806597000111611745001

Referencia: 3072774265890**Factura Ref:****Observaciones:**

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)			
336	0	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)
1-25-8580659-7	0001-11.611.745	001- 001

Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

SDP
TWA**PLANTA DESTINO****FGZ - SANTIAGO****SUCURSAL DESTINO****CDP / CUARTEL****46 - 13**



PERSONAS | EMPRESAS

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?

Productos y Servicios | Sucursales | Envíos Internacionales | Correos Transparente | Licitaciones | Servicio al Cliente

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

Datos de la entrega

Envío	000111611745	Entregado a	conzanza-pierola
Fecha Entrega	29/09/2017 11:23	Rut	19446109-7

Nº de Envío

Buscar

Calcula tu dígito verificador

Numero de envío: 000111611745 (Nº Referencia : 3072774265890)

Código Postal

Calle
Número
Comuna

Buscar

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	29/09/2017 11:23	HUECHURABA CDP 46
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 10:00	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 4:35	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	28/09/2017 19:42	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	28/09/2017 18:27	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	28/09/2017 18:19	SUCURSAL TENDERINI

Empresa

Organigrama
Misión Visión
Proveedores
CorreoTransparente

Sitios de utilidad

Aduana
Alog
AMD
CCS
Corfo
Sofofa
ChileAtiende
Prochile
Sericotec
INDAP

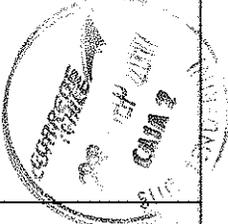
Ayuda

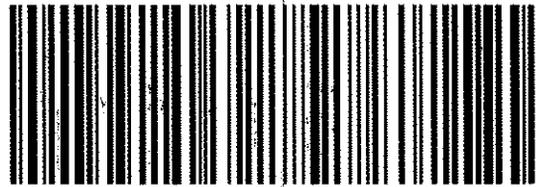
Preguntas frecuentes
Políticas de privacidad
Políticas de indemnización
Consulta Boleta

Servicios

Casilla Miami
Condiciones de Servicio

Correos Central: Catedral N°989
600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03

 DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL																													
	Origen: SUCURSAL TENDERINI Razón Social:		Código Cliente: 0 R.U.T. Cliente:		Guía Electrónica 28/09/2017-18:11																									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 28/09/2017	Des. de Contenido: DOC N° Factura / Boleta: Valor Cont: Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 1.860		Referencia:  3072774265197																											
	REMITENTE Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Dirección: MONJITAS 565 341 Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8320070 Teléfono: 6300582				DESTINATARIO Nombre: EMPRESA COANIN Dirección: RICARDO LYON 455 Comuna: PROVIDENCIA Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 7510259 Teléfono: 223222222																									
	 12575102597000111611694001		Referencia: 3072774265197 Factura Ref: Observaciones:		<table border="1"> <tr> <th>Peso(g):</th> <th>Peso Vol.</th> <th colspan="3">Dimensiones (cm.)</th> </tr> <tr> <td>212</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <th>Encaminamiento</th> <th>N° Envío</th> <th colspan="3">Bulto(s)</th> </tr> <tr> <td>1-25-7510259-7</td> <td>0001-11.611.694</td> <td colspan="3">001- 001</td> </tr> </table>		Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)			212	0	0	0	0	Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)			1-25-7510259-7	0001-11.611.694	001- 001						
	Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)																											
	212	0	0	0	0																									
Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)																												
1-25-7510259-7	0001-11.611.694	001- 001																												
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP SFB		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL 21 - 8																						

 DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL																													
	Origen: SUCURSAL TENDERINI Razón Social:		Código Cliente: 0 R.U.T. Cliente:		Guía Electrónica 28/09/2017-18:11																									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 28/09/2017	Des. de Contenido: DOC N° Factura / Boleta: Valor Cont: Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 1.860		Referencia:  3072774265197																											
	REMITENTE Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Dirección: MONJITAS 565 341 Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8320070 Teléfono: 6300582				DESTINATARIO Nombre: EMPRESA COANIN Dirección: RICARDO LYON 455 Comuna: PROVIDENCIA Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 7510259 Teléfono: 223222222																									
	 12575102597000111611694001		Referencia: 3072774265197 Factura Ref: Observaciones:		<table border="1"> <tr> <th>Peso(g):</th> <th>Peso Vol.</th> <th colspan="3">Dimensiones (cm.)</th> </tr> <tr> <td>212</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <th>Encaminamiento</th> <th>N° Envío</th> <th colspan="3">Bulto(s)</th> </tr> <tr> <td>1-25-7510259-7</td> <td>0001-11.611.694</td> <td colspan="3">001- 001</td> </tr> </table>		Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)			212	0	0	0	0	Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)			1-25-7510259-7	0001-11.611.694	001- 001						
	Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)																											
	212	0	0	0	0																									
Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)																												
1-25-7510259-7	0001-11.611.694	001- 001																												
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP SFB		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL 21 - 8																						



PERSONAS | EMPRESAS

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?

Productos y Servicios | Sucursales | Envíos internacionales | CorreosTransparente | Licitaciones | Servicio al Cliente

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

Datos de la entrega

Envío	000111611694	Entregado a	margarita ramirez
Fecha Entrega	29/09/2017 14:20	Rut	13685207-8

Nº de Envío

Buscar

Calcula tu dígito verificador

Numero de envío: 000111611694 (Nº Referencia : 3072774265197)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	29/09/2017 14:20	PROVIDENCIA ORIENTE CDP 21
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 9:25	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 3:01	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	28/09/2017 19:43	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	28/09/2017 18:27	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	28/09/2017 18:11	SUCURSAL TENDERINI

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Buscar

Empresa

- Organigrama
- Misión Visión
- Proveedores
- CorreoTransparente

Sitios de utilidad

- Aduana
- Alog
- AMD
- CCS
- Corfo
- Sofofa
- ChileAtiende
- Prochile
- Sercotec
- INDAP

Ayuda

- Preguntas frecuentes
- Políticas de privacidad
- Políticas de indemnización
- Consulta Boieta

Servicios

Casilla Miami

Condiciones de Servicio

Correos Central: Catedral N°989
600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03